ción estudiantil femenina, al cesar en el próximo curso el Cole-

ción estudiantil femenina, al cesar en el proximo curso el Cole-gio femenino que funcionaba en la localidad.

Visto el informe favorablo do la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid, en el que estima conveniente esta transformación, y el de la Delegación Pro-vincial del Ministerio en Burgos, fecha 31 de julio, en la que también estima conveniente la transformación del Colegio en mixte.

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto regulador de estos Centros de 17 de enero de 1903 (-Boletín Oficial del Estado» del 26),

l'iste Ministerio ha dispuesto que se transforme en mixto el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), continuando con la misma dependencia académica, y en cuanto a los alumnos, formalizarán la matrícula en el Instituto femenino de Burgos,

Queda subsistente con todo lo demás la Orden ministerial de 7 de octubre de 1961 («Boletin Oficial del Estado» del 24), por el que fué adoptado el Colegio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de agosto de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila per la que se autoriza el establecimiento de la instalacion que se cita.

Visto el expediente incordo en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», cón domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 kV. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de installaciones eléctricas y en el capítulo III. regimentarios prochados en el capítulo III del Decreto 2017/1906, sobre autorização de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2019/1906, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1908, y Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Anila ha requesto.

Avila ha resueito:

Autorizar a «Unión Elefrica, S. A.», la instalación de una línea y estación transformadora, cuyas principales características son his diguientes:

- Línea a 15 kV., longitud, 302 metros; apoyos de hormi-gón, conductores de alumínio acero de 54,6 milímetros cuadiados

 Estación transformadora de 400 kVA., lación de transformación, 15 000 \* 5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1906, de 20 de octubre.

Avila. 12 de septiembre de 1972.-El Delegado provincial.-2 944-D.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A. T. 1.964.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con demicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbro de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea aérea a 13,2 KV., de 2.000 metros de longitud de circunvalación en Madronera, en conductores aluminio acero de 49,47 milimetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón y metalicos, con origen en el apoyo número 85 de la linea Trujillo-Madroñera, y dos centros de transfermación, intemperie, de 100 KVA, a 13,200 ± 5-10 por 100/220-127 V., para mejorar los servicios de alumbrado y fuerza motriz de la población.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resulto; Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la internación de la contrales de la contrales

imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, al-cance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 13 de septiembre de 1972.-El Delegado, P. D., Ruimundo Gradillas Regodón.-2.940-B.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones cléctricas que se citan. A. T. 2.023.

compensos tos tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléc-trica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de ser-vidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-

Construcción de una linea aérea a 22 KV., en conductores aluminio-acoro de 116,2 y 54,59 milimetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el centro de seccionamiento de Navalmoral de la Mata, finalizando en el centro de transformación de «Pueblonuevo de Miramontes», para mejorar el servicio en dicha zona.

Estas instalaciones transcurren en los términos de Navalmo-

ra! de la Mata y Tayuela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Lineas Eléctricas do Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

madoras y Centrales, de 23 de tebrero de 1849, ha resuetto:
Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar
la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la
imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley
10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el
titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el
capítulo IV del Decreto 2617/1966.

capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Cúceres, 16 de soptiembre de 1972.—El Delegado, P. A., Raimundo Gradillas Regodón.—2.939-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña. 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cummento de una mea de A. 1. y estación transformadora, y cum-plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléc-tricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decre-to 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Electricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Soleia, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio do sus redes de distribución, cuyas principales características son las circularios. las siguientes: